

jgarcia@eurosur-consultores.com



www.eurosur-consultores.com

1 de abril de 2020

Medidas Económicas contra Coronavirus

Agilización ERTE por fuerza mayor



Se agiliza el procedimiento de aprobación para los ERTE por fuerza mayor.



Plazo de resolución de 5 días con silencio positivo (favorable si no hay resolución)



Si el ERTE se solicita por causa de fuerza mayor, las empresas con menos de 50 empleados tendrán una bonificación del 100% en las cotizaciones, y del 75% si la plantilla es mayor.

Prohibición despidos por crisis COVID-19

- Se prohíben los despidos vinculados a la crisis del COVID-19.
- Los trabajadores tendrán derecho a reorganizar o reducir su jornada laboral, incluso hasta el 100%, para cuidar a familiares, mayores o niños, ante el cierre de colegios y servicios sociales.

Aplazamiento de deudas con Hacienda

Posibilidad para pymes y autónomos de aplazar las deudas con Hacienda hasta 30.000 euros durante seis meses, con tres meses de carencia sin intereses.



Se incluye también el aplazamiento de las deudas por retenciones.

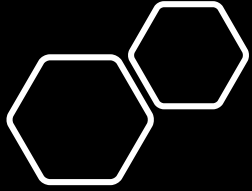
Prestación cese actividad autónomos



Se establece una prestación extraordinaria para los autónomos que hayan tenido que cerrar su negocio a causa del estado de alarma, o cuya facturación haya caído un 75% en relación con el semestre anterior.



La prestación es compatible con la exoneración del pago de cuotas y con el ERTE para aquellos trabajadores por cuenta propia que tengan empleados.



Autónomos. Cotizaciones y Seguridad Social

- Moratoria en el pago de cotización de autónomos durante seis meses sin intereses
- Aplazamiento en el pago de las deudas con la Seguridad Social hasta el 30 de junio
- Moratoria por el pago de las cuotas en los días trabajados en el mes de marzo, sin intereses.

Préstamos ICO, avales públicos y teletrabajo



Se abre una línea de préstamos ICO para los sectores más afectados.



Y una de avales con garantías públicas al 80% para facilitar liquidez a empresas y exportadoras.



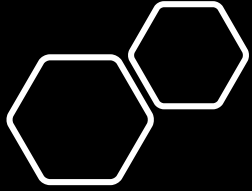
Apoyo a la digitalización de las pymes y planes de I+D para fomentar el teletrabajo.



Consulte a su entidad financiera.

Moratoria en el pago de hipotecas

- Moratoria en el pago de hipotecas para primera vivienda para personas que hayan reducido sus ingresos o estén en situación de desempleo por el coronavirus.
- Se amplía a tres meses dicha moratoria (antes un mes)
- También se amplía la moratoria a los autónomos.
- Las entidades no deben tener en cuenta la aplicación de una posible moratoria hipotecaria a efectos de calcular si se ha alcanzado o no el límite de la carga del 35% de los ingresos.



Rescate de planes de pensiones

- los partícipes de un plan de pensiones que, debido a la crisis del coronavirus, estén en situación de desempleo por un ERTe o de cese de actividad, podrán rescatar sus ahorros, bajo una serie de condiciones, con un importe máximo a disponer no superior a los salarios dejados de percibir.

Baja y cuarentena por COVID- 19

- La bajas por enfermedad y cuarentenas forzosas como consecuencia del Covid-19 se asimilan a accidente de trabajo.



Flexibilización requisitos desempleo en ERTES



Los afectados por un ERTE se beneficiarán de la prestación por desempleo, incluso si no tienen derecho a ella por no haber cotizado lo suficiente.



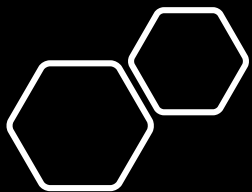
Las prestaciones cobradas durante el estado de alarma no computarán para el desempleo posterior.



www.eurosur-consultores.com

Empleadas de hogar y trabajadores temporales

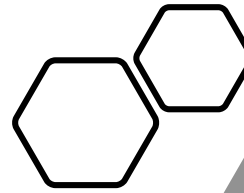
- Prestación por desempleo extraordinaria para las trabajadoras del hogar equivalente al 70% de su base de cotización,
- y para los trabajadores temporales, aunque no tengan la cotización necesaria (ayuda de unos 440 euros, el 80% del Iprem).



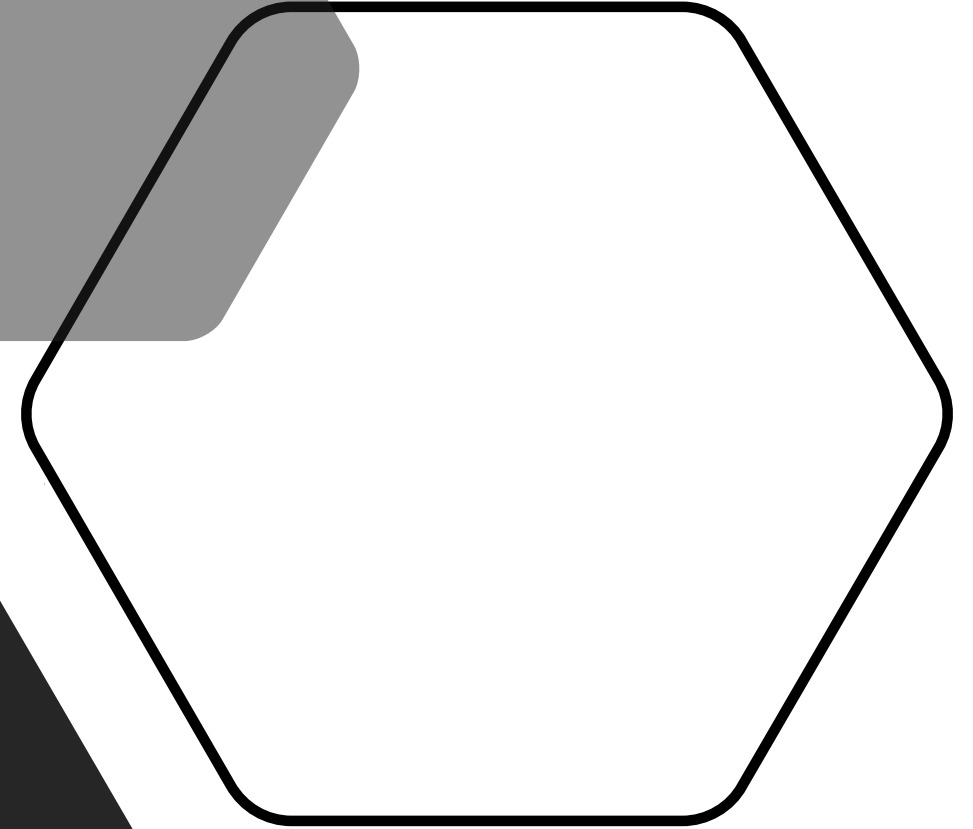
Supuestos de vulnerabilidad COVID-19

1. Que el deudor hipotecario pase a estar en situación de desempleo o, en caso de ser empresario o profesional, sufra una pérdida sustancial de sus ingresos o una caída sustancial de sus ventas.
2. Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere, con carácter general, el límite de tres veces el IPREM, unos 1.600€/mes, con incrementos por hijos a cargo o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.
3. Que la cuota hipotecaria más los gastos y suministros básicos resulte superior al 35 % de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.
4. Que, a consecuencia de la emergencia sanitaria, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas:
 - Cuando el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado por al menos 1,3.
 - Cuando se haya producido una caída sustancial de las ventas de al menos el 40%.

Alquileres



- Se suspenden los desahucios por alquiler para las personas vulnerables durante seis meses.
- Se aprueba una prórroga de la misma duración para los contratos que estén a punto de vencer.
- Para personas vulnerables se concederán microcréditos estatales al 0% y sin comisión, a devolver en un plazo de 6 años ampliable a 10.



Prohibición de corte de suministros

- Se prohíbe el corte de suministros energéticos y de agua en la vivienda habitual del conjunto de la población mientras esté en vigor el estado de alarma.
- Se amplía también el bono social para que las personas que queden en situación de vulnerabilidad, como trabajadores afectados por despidos o autónomos con cese en su actividad, puedan acogerse a él.



Moratoria de pago en los créditos al consumo

- Moratoria de tres meses a los créditos al consumo para las personas consideradas en vulnerabilidad económica, ampliable si fuera necesario.



Reembolso de viajes cancelados



En caso de viajes combinados cancelados, los clientes podrán disponer de un bono a utilizar en un año; de no emplearse, se procederá a la devolución del dinero abonado.



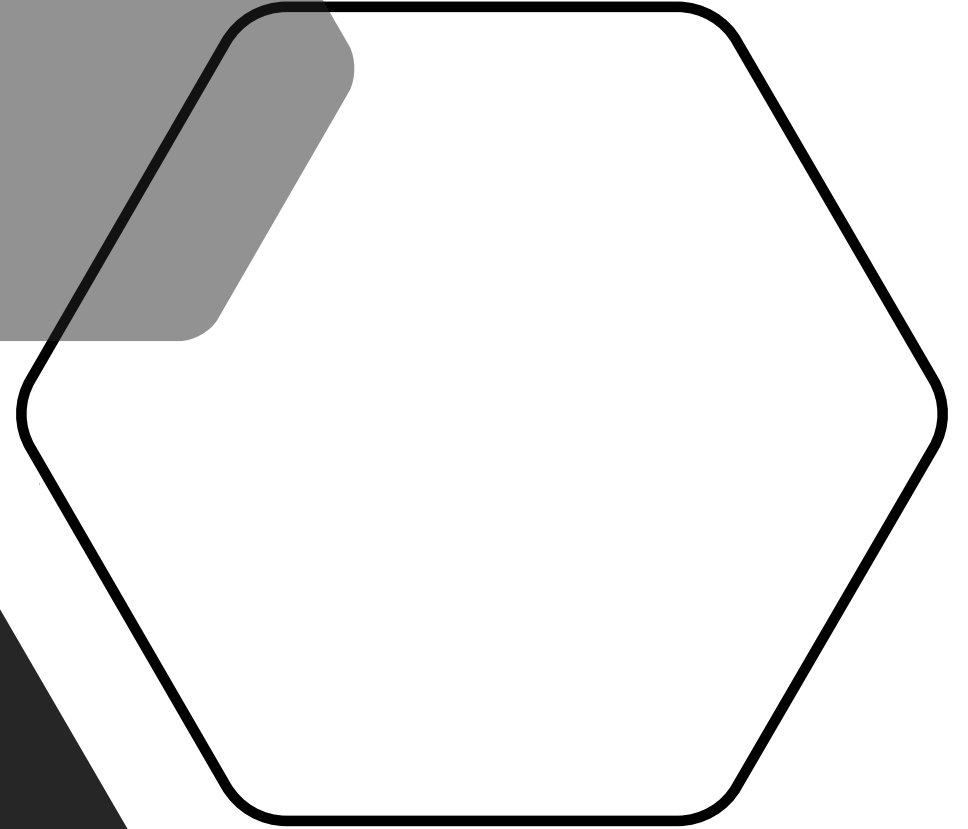
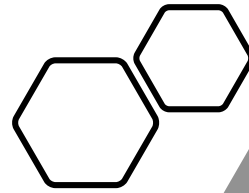
Otras empresas, como hoteles, tendrán 60 días para ofrecer una alternativa, y en caso de no hacerlo o no ser aceptada por el cliente este tendrá derecho a reembolso.

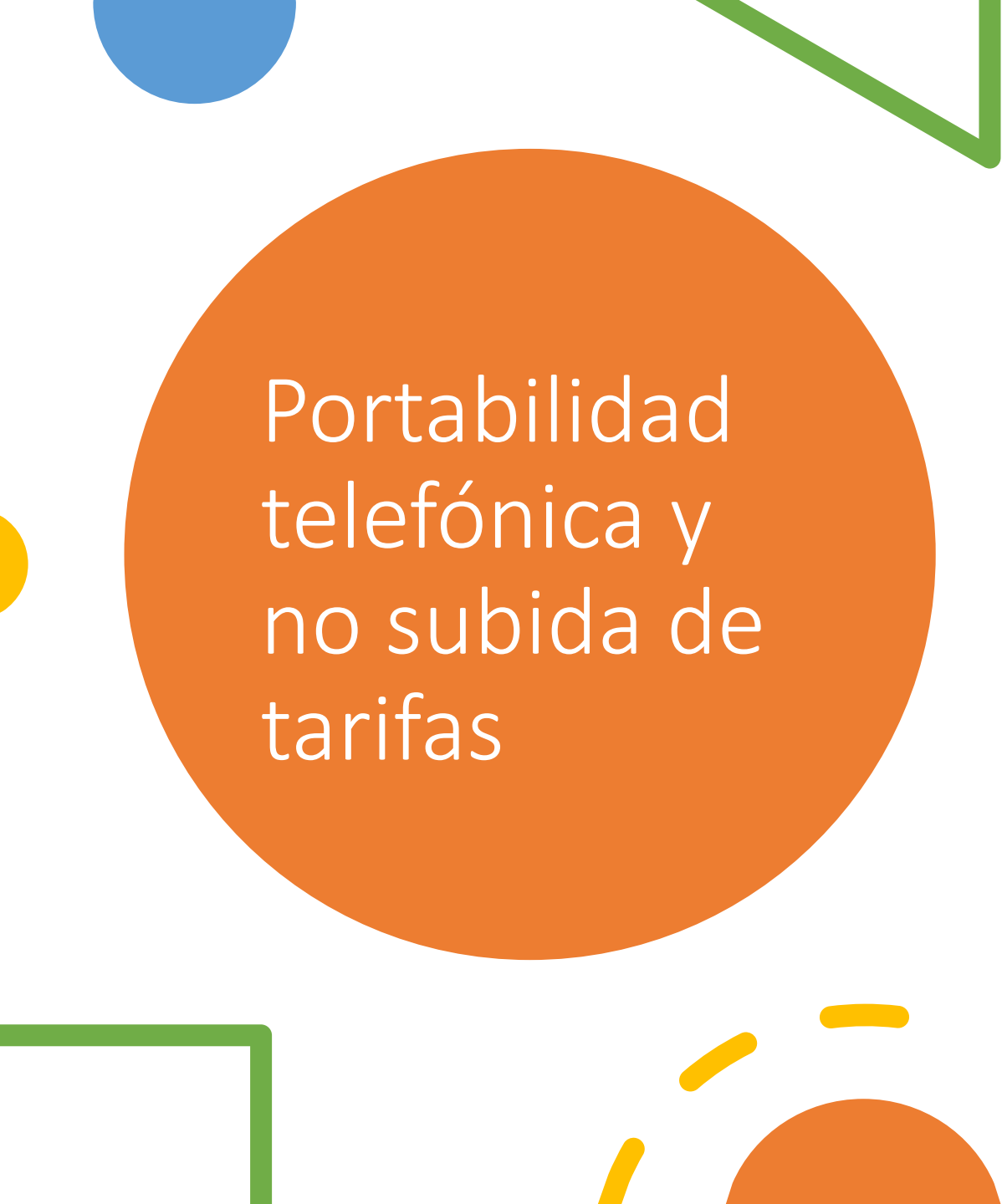


www.eurosur-consultores.com

Prohibición de la publicidad del juego online

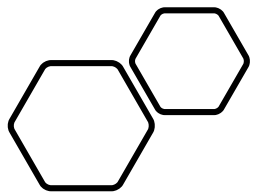
- Durante el estado de alarma la publicidad de este tipo de juego quedará limitada a un horario de 1:00 a 5:00 de la mañana, tanto en televisión, radio y plataformas de intercambio de videos, como Youtube.





Portabilidad telefónica y no subida de tarifas

- Se podrá volver a cambiar de compañía telefónica aprovechando el procedimiento de la portabilidad, de forma gratuita y conservando el número de teléfono, siempre que no suponga un desplazamiento de técnicos al hogar para instalación.
- Prohibición de que las operadoras puedan subir las tarifas mientras que esté vigente el estado de alarma.



Violencia de género



SE GARANTIZAN COMO SERVICIOS
ESENCIALES LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



SE REFUERZA LA AYUDA A VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA MACHISTA



Aclaraciones o consultas:

igarcia@eurosur-consultores.com

ENCANTADOS DE AYUDARLE